I-1414

REPUBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° °067-19-IPEN/PRES

Lima, Transp. 29/MAR/2019

VISTA: La comunicación EVT1806777 de fecha 11 de febrero de 2019, a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la participación del señor Renán Ramírez Quijada en una reunión internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum n.° 089-19-OTAN del 08 de marzo de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, presenta las candidatura del señor Renán Ramírez Quijada para participar en la Segunda Reunión de Consultoría para Desarrollar las Guías sobre el rol y Responsabilidades de los Puntos de Contacto de la Base de Datos de Tráfico e Incidentes a realizarse en Viena, Austria del 27 al 29 de marzo de 2019;

Que, el OIEA ha confirmado mediante la comunicación del visto que asumirá los gastos de pasajes- y viáticos, debiéndose otorgar las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 048-2019-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre participación en evento internacional del señor Renán Ramírez Quijada por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 25 de marzo al 01 de abril de 2019, al señor Renán Ramírez Quijada para que participe en Segunda Reunión de Consultoría para Desarrollar las Guías sobre el rol y Responsabilidades de los Puntos de Contacto de la Base de Datos de Tráfico e Incidentes a realizarse en Viena, Austria.

PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR Presidencia LIMA - PERU

PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR Dirección Ejecutiva LIMA - PERU

PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR Oficina de Administración LIMA - PERU

PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR Oficina de Asesoría Jurídica LIMA - PERU

PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR DIRECCION TRANSFERENCIA TECNOLOGICA - IPEN -

Artículo Segundo.- El participante deberán presentar a la Dirección Ejecutiva del IPEN un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (quince) 15 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear